



MENDOZA, - 8 AGO. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0013079/2018, donde la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado (SeCTyP) del Rectorado solicita la prórroga de la vigencia de los Proyectos de Investigación 2016-2018, aprobados por Resoluciones Nros. 3820 y 3853/2016-R, 2037, 944, 962, 2036 y 2881/2017-R., y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos de investigación en ejecución, aprobados por las citadas normativas, tienen vigencia hasta el 31 de agosto de 2018.

Que, durante el presente año se debe realizar la evaluación externa de los informes finales de los Proyectos de Investigación 2016-2018 y nuevos proyectos para el periodo 2019-2021.

Que las Comisiones Evaluadoras deben estar integradas por docentes investigadores categorías I y/o II regionales y extra regionales.

Que, teniendo en cuenta el gasto que demanda el mencionado proceso, se hace coincidir las fechas de presentación, con el objeto de reducir los gastos.

Que resulta conveniente prorrogar la vigencia de los referidos proyectos, a los efectos de asegurar la continuidad del Programa de Incentivos (Decreto N° 2427/93-PEN).

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

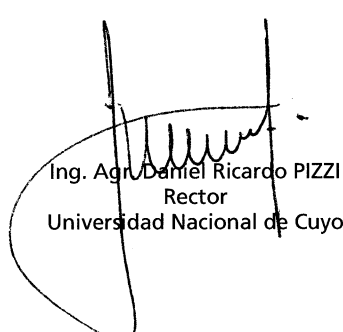
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la vigencia de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SeCTyP 2016-2018, aprobados por Resoluciones Nros. 3820 y 3853/2016-R, 2037, 944, 962, 2036 y 2881/2017-R., hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018 o hasta la aprobación de nuevos proyectos.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Dr. Benito Rafael PARÉS
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 2754

SECYTP
bt_13079

